

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Puçol

2026/00025 *Anuncio del Ayuntamiento de Puçol sobre la aprobación del modelo de control interno.*

ANUNCIO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2025 aprobó por unanimidad el modelo de control interno (Expediente 2443988D), en aplicación del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del sector público local, con el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Modelo de Control Interno de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Puçol, que se incluye en los siguientes documentos:

- Modelo de Control Interno del Ayuntamiento de Puçol (Sefycus 7533126 y 7533141).
- Anexo n.º 1 de requisitos básicos generales y adicionales del Acuerdo del Consejo de Ministros y los propuestos por el Interventor municipal (Sefycu 7532793).

Segundo.- Adoptar el régimen de fiscalización e intervención limitada previa de requisitos básicos para el ejercicio de la Función Interventora sobre gastos y obligaciones, en los términos que prevé el artículo 13.1 del mencionado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril.

Tercero.- Sustituir la fiscalización previa de los derechos e ingresos de la tesorería municipal, por el control inherente a la toma de razón en contabilidad, a excepción de la fiscalización de los actos de ordenación y pago material derivados de devoluciones de ingresos indebidos.

Cuarto.- Declarar expresamente que cualquier otra tipología de gasto no enumerada expresamente en el Acuerdo del Consejo de Ministros, también estará sometida a fiscalización e intervención previa limitada de requisitos básicos, debiendo comprobar los extremos generales regulados en el citado Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, así como para los gastos de cuantía indeterminada.

Quinto.- Dar publicidad del Modelo de Control Interno de la gestión económico-financiera del Ayuntamiento de Puçol en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Puçol.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad Orgánica de Intervención, a los efectos oportunos.

Puçol, 5 de enero de 2026.—La alcaldesa, M.ª Paz Carceller Llaneza.